

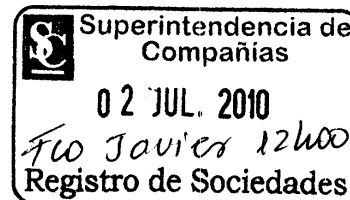
25729

Quito \$1.

ESCANEAR

Quito, 01 de julio del 2010.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, comunico a usted que se cedieron participaciones de la compañía SONRIDENT Cía. Ltda., en el siguiente detalle:

CEDENTES

María Amparito Cevallos	C.C. 180170288-5	Ecuatoriana
Vicente Aníbal Acosta Charro (Ex - cónyuges)	C.C. 170550170-6	Ecuatoriana

CESIONARIA

Elena Gabriela Acosta Cevallos	CC. 1715987564-3	Ecuatoriana
--------------------------------	------------------	-------------

PARTICIPACIONES: 173

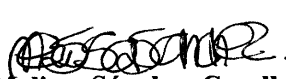
VALOR PARTICIPACIÓN: US \$ 1,00 cada una.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US \$ 173,00

Sobre esta cesión que consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 17 de abril del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 07 de junio del 2010 y que se adjunta a la presente, se servirá tomar nota ya que la misma ha sido inscrita en el Libro de socios de la compañía.

Particular que lo comunico para los fines legales pertinentes.

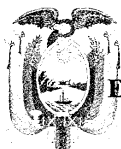
Atentamente,


Melissa Sánchez Cevallos
Gerente General
SONRIDENT Cía. Ltda.

*Cesión de participaciones
Registrada.*

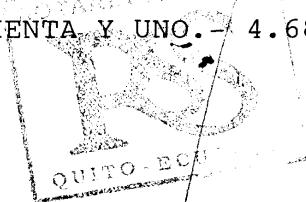


05-07-2010.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO. - 4.681.



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

SRA. MARÍA AMPARITO CEVALLOS RAMOS

SR. VICENTE ANÍBAL ACOSTA CHARRO

A FAVOR DE:

Srta. ELENA GABRIELA ACOSTA CEVALLOS

CUANTÍA USD. 173,00

DÍ 3A . COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes siete (07) de junio del dos mil diez, ante mí, Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Roberto Salgado Salgado, por acción de personal número nueve tres tres guión DP guión DDP, de fecha dieciocho de mayo del dos mil diez; expedida por el doctor Marco Rodas Bucheli, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura comparece, por una parte, la señora MARÍA AMPARITO CEVALLOS RAMOS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, por sus propios y personales

derechos; y el señor VICENTE ANÍBAL ACOSTA CHARRO, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y por otra, la señorita ELENA GABRIELA ACOSTA CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidas por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Interviene por una parte; la señora MARÍA AMPARITO CEVALLOS RAMOS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; ; y el señor VICENTE ANÍBAL ACOSTA CHARRO, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; en calidad de CEDENTES; y por otra, la señorita ELENA GABRIELA ACOSTA CEVALLOS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA:



ANTECEDENTES.- a) La compañía SONRIDENT CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública, celebrada el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil tres, ante el

Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, legalmente inscrita, en el Registro Mercantil, el dos de febrero de dos mil cuatro; siendo sus socias las señoras: María Eugenia Castillo Proaño, Gioconda Marisol Cevallos Ramos, y María Amparito Cevallos Ramos, quien compareció siendo casada con Vicente Aníbal Acosta Charro.- b) Desde la constitución de la compañía han existido varias cesiones de participaciones, siendo la última aquella otorgada mediante escritura pública ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, el día treinta y uno de octubre del dos mil seis, y debidamente inscrita el quince de diciembre del mismo año en el Registro Mercantil del mismo cantón; por lo que a la actualidad el cuadro de socios y participaciones es como sigue:-----

Socios	Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
María Amparito Cevallos	173	\$ 173,00	\$ 173,00	43,25%
Melissa Sánchez	227	\$ 227,00	\$ 227,00	56,75%
Total	400	\$ 400,00	\$ 400,00	100%

c) Los cedentes, MARÍA AMPARITO CEVALLOS RAMOS y VICENTE ANÍBAL ACOSTA CEVALLOS, son legítimos propietarios de ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, adquiridas al momento de la constitución de la compañía SONRIDENT CÍA. LTDA.; y por su parte la señora MARÍA AMPARITO CEVALLOS RAMOS, por sus propios y personales derechos, es propietaria al adquirir, siendo divorciada, cuarenta participaciones de un dólar cada

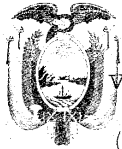
una, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el siete de marzo del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de marzo del mismo año.- d) La Junta General Universal de Socios de la Compañía SONRIDENT CÍA. LTDA., reunida en ésta ciudad de Quito el día martes dos de junio de dos mil diez, autorizó la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta que se acompaña como documento habilitante.-

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, se lleva a cabo la siguiente cesión de participaciones: Los cedentes, MARÍA AMPARITO CEVALLOS RAMOS y VICENTE ANÍBAL ACOSTA CHARRO ceden su totalidad de participaciones, es decir, CIENTO SETENTA Y TRES participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita ELENA GABRIELA ACOSTA CEVALLOS.- Por su parte, la cesionaria, acepta la cesión anteriormente detallada, de manera que el cuadro de socios y participaciones de SONRIDENT CÍA. LTDA. queda como sigue:-----

Socios	Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Gabriela Acosta Cevallos	173	\$ 173,00	\$ 173,00	43,25%
Melissa Sánchez	227	\$ 227,00	\$ 227,00	56.75%
Total	400	\$ 400,00	\$ 400,00	100%

CUARTA: ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía.

CLÁUSULA FINAL.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta



NOTARIA
TERCERA



validez y pleno efecto de la presente escritura.-
(firmado) Abogado Jaime Fernando Galán Melo Matrícula
NOTARIA
TERCERA mil seiscientos cincuenta y cuatro del QUITO ECUADOR

Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la
celebración de la presente escritura pública, se
observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída
que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el
Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Lida Amparo Cevallos
SRA. MARIA AMPARITO CEVALLOS RAMOS
C.C. 180170288-5

Vicente Anibal Acosta Charro
SR. VICENTE ANÍBAL ACOSTA CHARRO
C.C. 170550170-6

Gabriela Acosta Cevallos
SRTA. GABRIELA ACOSTA CEVALLOS
C.C. 171553756-4



Dilgermana Flor Cisneros
DILGERMANA FLOR CISNEROS
QUITO ECUADOR

CIUDADANIA 171598756-4
 ACOSTA CEVALLOS ELENA GABRIELA
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 23 MAYO 1982
 011- 0027 05055 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1982



E. Acosta

ECUATORIANA***** E434414244
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 VICENTE ANIBAL ACOSTA
 MARIA AMPARITO CEVALLOS
 RUMINAHUI 21/06/2005
 21/06/2017
 REN 1459759
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

054-0002 1715987564
 NÚMERO CÉDULA
 ACOSTA CEVALLOS ELENA GABRIELA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 COTACOLLAO
 ZONA

CROVIA ACOSTA
 F/PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ORDENACION

CIUDADANIA 170550170-6

ACOSTA CHARRO VICENTE ANIBAL
TUNGURAHUA/AMBATO/EL ZAMBA
03 NOVIEMBRE 1960
01/01/19705 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA NITEL 1760



EQUATORIANA*****
DIVORCIADO
SUPERIOR
ANTONIO ACOSTA
ELENA CHARRO
QUITO
23/02/2007
03/02/2019
REN 2225288

NOTAR
V4
QUITO ECUADOR

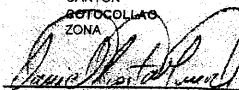


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

054-0002 1705501706
NUMERO CÉDULA
ACOSTA CHARRO VICENTE ANIBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
COTACOLLAO
ZONA


P.J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN / CÉDULA

CIUDADANIA 180170288-5
 CEVALLOS RAMOS MARIA AMPARITO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 04 DE DICIEMBRE 1961
 004- 0136 02661 F
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1961

Luis Enrique Cevallos



ECUATORIANA***** 1134SE3144
 DIVORCIADO
 SUPERIOR LIC.CC. EDUCACION
 LUIS ENRIQUE CEVALLOS
 ALICIA RAMOS
 QUITO 13/06/2009
 13/06/2021
 REN 1438028



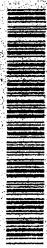
FORMULARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

063-0081 1801702885
 NÚMERO CÉDULA
 CEVALLOS RAMOS MARIA AMPARITO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTACOLLAO COTACOLLAO
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(ce), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **07 JUN 2010**
Quito _____



[Handwritten Signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
" SONRIDENT CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez, a las dieciocho horas, en la oficinas de la compañía, se encuentran reunidos los socios de SONRIDENT compañía de responsabilidad limitada: Melissa Sánchez Cevallos, propietaria de doscientas veintisiete participaciones de un dólar cada una, María Amparito Cevallos Ramos, propietaria de ciento setenta y tres participaciones de un dólar cada una. Actúa como Presidente Ad-hoc, debidamente autorizada por la Junta, la señora María Amparito Cevallos, y como Secretaria la Gerenta General, Melissa Sánchez.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos sociales, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorizar la cesión de participaciones de María Amparito Cevallos Ramos de ciento setenta y tres participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Gabriela Acosta Cevallos.

La Junta por unanimidad aprueba el orden del día, por lo cual se pasa a conocer el único punto, en el cual por unanimidad la junta de socios aprueba y autoriza la cesión de participaciones de María Amparito Cevallos Ramos de ciento setenta y tres participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Gabriela Acosta Cevallos.

De esta manera, el cuadro de socios y participaciones de la compañía SONRIDENT CÍA. LTDA. quedaría como sigue:

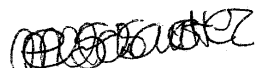
Socios	Participaciones	Capital Suscrito	Capital Pagado	Porcentaje
Gabriela Acosta Cevallos	173	\$ 173,00	\$ 173,00	43,25%
Melissa Sánchez Cevallos	227	\$ 227,00	\$ 227,00	56,75%
Total	400	\$ 400,00	\$ 400,00	100%

Al respecto se deberán realizar los trámites legales del caso y una vez realizados estos se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro mercantil, y en el libro correspondiente de la compañía. No habiendo otro asunto de que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. A las diez y nueve horas, el Presidente declara clausurada la sesión. Firman los asistentes, junto con el Secretario que certifica.

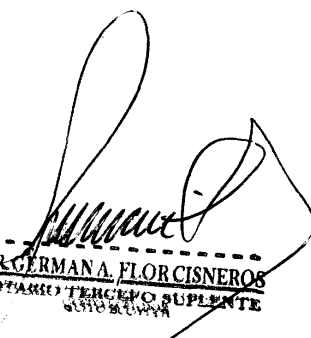


Sra. María Amparito Cevallos Ramos
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
SOCIA

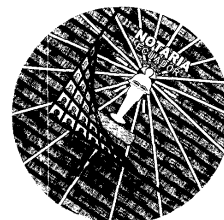


Srta. Melissa Sánchez Cevallos
SECRETARIA
SOCIA

Se otorgó ante mí, Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Suplente, por Licencia de su Titular Doctor Roberto Salgado Salgado, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgado por MARÍA AMPARITO CEVALLOS RAMOS Y VIOLENTE ANÍBAL ACOSTA CHARRO a favor de ELENA GABRIELA ACOSTA CEVALLOS., sellada y firmada en Quito, siete de junio del dos mil diez.—



DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y tres de diciembre del dos mil tres, de la Cesión de Participaciones que realizan los señores Maria Amparito Cevallos Ramos y Vicente Anibal Acosta Charro, a favor de Elena Gabriela Acosta Cevallos, que antecede.- Quito, a veinte y dos de junio del dos mil diez.



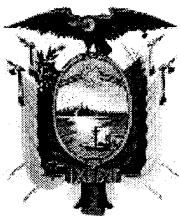
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

A333311221

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Pu



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **245** de REGISTRO MERCANTIL de dos de febrero del dos mil cuatro, fs.198, tomo 135, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **SONRIDENT CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones Quito, veinticinco de junio del dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

hoy 27
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

